

José Fito Osma, doña Isabel Belén García Tamarit, don Victoriano Fito Osma, doña Silvia Sánchez Cortés y «Calzados Rocio, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0054 0000 15 034795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote uno.—Vivienda en Almansa, calle Alicante, 28, 2.º Superficie: 256 metros cuadrados. Propiedad de la demandada doña Silvia Sánchez Cortés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 435, folio 186, finca 18.530. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Lote dos.—Una cuarta parte indivisa propiedad de doña Silvia Sánchez Cortés, de local comercial en Almansa, calle Alicante, número 28. Su superficie es de 290,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 271, folio 188, finca 18.528. Tasada en 1.800.000 pesetas.

Lote tres.—Una cuarta parte indivisa propiedad de doña Isabel Belén García Tamarit, de local comercial en Almansa, calle Alicante, número 28, Su superficie es de 290,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 271, folio 188, finca 18.528. Tasada en 1.000.000 pesetas.

Dado en Almansa a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, Cristina Cifo González.—El Secretario.—36.453.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, con el número 229/1995, por demanda del Procurador don Manuel Oliva Vega, en representación de Caixa D'Estalvis de Catalunya, contra don Juan José Jurado Vergara, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Sant Cugat del Vallés ante el Notario don Antonio Luis García Bernat, con el número 711 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 por el que el bien hipotecado salió en segunda subasta, cuyo depósito deberá verificarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, quedando relevada de dicho depósito la parte actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Que la finca hipotecada fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 31.800.000 pesetas.

#### Finca objeto de la subasta

Casa vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Pineda de Mar, en la zona residencial «Pine-Mar». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.251, libro 211 de Pineda, folio 47, finca número 14.841-N, inscripción sexta.

Dado en Arenys de Mar a 15 de junio de 1999.—La Secretaria.—36.469.

## AZPEITIA

### Edicto

Doña Pilar Muñoz Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 302/1997 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Gobierno Vasco, contra «Talleres Pikua, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000018030297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Nave industrial, construida sobre la parcela número 2 del polígono números 44 y 45, denominado «Bazterretxe», en jurisdicción de la villa de Azkoitia. Mide 4.884 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, tomo 1.394, folio 18 vuelto, libro 155 de Azkoitia, finca número 7.890, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 244.800.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 30 de julio de 1999.—La Juez, Pilar Muñoz Martín.—El Secretario.—36.462.\*

## AZPEITIA

### Edicto

Don Juan Jesús García Vélez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentario Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Orbeago Egorza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018007499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.